



Directriz

INAMU-DIRECTRIZ-PE-004-2024

ASUNTO: Medida de teletrabajo y revisión de giras por la Alerta Amarilla y Naranja N° 44-2024

DE: Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva

FECHA: 12 de noviembre de 2024

Con sustento en la Alerta Amarilla y Naranja N° 44-2024 del 12 de noviembre del 2024, de la Dirección de Gestión del Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, dirigida a representantes institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en general, y en procura de garantizar el servicio que brinda el INAMU dirigido a la atención de las usuarias y al público en general, así como garantizar la seguridad de las personas funcionarias dado a las condiciones climáticas por la onda tropical #46 que genera alta vulnerabilidad e incidentes como inundaciones o deslizamientos, se instruye lo siguiente:

1. Se avala la aplicación del 100% modalidad de teletrabajo entre el 13 y el 15 de noviembre 2024 para todas las personas funcionarias que, de manera voluntaria, decidan acogerse a esta modalidad, en aquellos puestos que así lo permitan y sin afectar la continuidad de los servicios públicos, ni la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución.

Para los puestos de trabajo que no cuenten con actividades teletrabajables o que respondan a servicios de atención directa no aplica la medida.

2. Se solicita a las respectivas jefaturas que valoren con sus equipos las giras para estos días, con el fin de evitar cualquier inconveniente.

Esta directriz podrá ser prorrogada en caso de que se mantengan las condiciones de alerta a nivel nacional o se emita algún lineamiento por parte del Gobierno.

Esta directriz rige a partir del 12 de noviembre del 2024.

DICTADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.